



UNIVERSITY JUNIOR INTERNATIONAL ENTREPRENEURS (UJIE) DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA CONVOCATORIA 2016

I. PRESENTACIÓ

La Universitat de València convoca a través de su Fundació Universitat-Empresa, ADEIT, la I edició del Programa University Junior International Entrepreneurs (UJIE) 2016, que se engloba dentro del proyecto "Campus del emprendedor innovador", financiado por la Consellería de Economía Sostenible, Industria, Turismo y Ocupación, en el que participan las 5 universidades públicas valencianas. Este programa está amparado por los principios del compromiso de la Carta Erasmus de Educación Superior (Erasmus Charter for Higher Education, ECHE) 2014-2020.

Pretende fomentar la movilidad internacional para estudiantes universitarios con el fin de contribuir a desarrollar, en un entorno global, el talento emprendedor de alumnado excelente con iniciativas empresariales en sectores globales, así como fomentar la creación de empresas en el ámbito internacional.

Consta de dos partes: una primera de formación on-line en emprendimiento internacional y una segunda de realización de una práctica académica externa de dos meses de duración en otro país.

Para el año 2016 se ofrece un total de tres ayudas de movilidad para la realización de prácticas académicas externas en empresas y entidades ubicadas fuera del territorio español.

II. OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO

- Reforzar y mejorar las competencias emprendedoras y transversales.
- Formar en la elaboración de planes de negocio para ser aplicados en un entorno internacional.
- Adquirir capacidades y aptitudes en el emprendimiento internacional.
- Fomentar la creación de relaciones profesionales de ámbito internacional.



III. REQUISITOS DEL ALUMNADO

La presente convocatoria está dirigida principalmente al alumnado que posea un perfil emprendedor y que durante el curso 2016/2017 esté matriculado de estudios de grado, postgrado o doctorado.

Las personas que presenten su solicitud deberán reunir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Estar matriculado en la Universitat de València durante el curso 2016-2017, de estudios de grado, postgrado, o doctorado.
- b. En el momento de iniciar su práctica:
 1. Tener superado como mínimo el 50% de los créditos de la titulación en la que esté matriculado/a y cumplir los requisitos específicos de la titulación. Excepto para aquellos que estén cursando segundas titulaciones, postgrados o doctorados.
 2. No tener una relación contractual de tipo laboral o de prestación de servicios con empresa o entidad alguna.
 3. No mantener relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad en que se vaya a realizar la práctica o de los tutores de la misma.
- c. Presentar una idea de negocio sobre la que realizar la práctica, con una extensión máxima de dos folios a dos caras.
- d. Disponer del nivel B1 en lengua de país de destino o lengua de trabajo según la tabla de equivalencias <http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/universitat/idiomas/acreditacion-idiomas-1285847452301.html>.
- e. Cumplimentar la solicitud de la convocatoria *UJIE Universitat de València* en la que se acepta las condiciones de la presente convocatoria.

IV. LUGAR DE LA PRÁCTICA

Las organizaciones de acogida pueden ser empresas (cualquier organización que realice una actividad económica en el sector público o privado, de cualquier dimensión, estatus jurídico y sector económico en el que ejerza la actividad, incluso la economía social) públicas o privadas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones, incluidas las universidades.



No son organizaciones de acogida válidas para el programa las instituciones y agencias europeas y organismos que gestionan programas de la Comisión Europea ni las representaciones diplomáticas nacionales del país del estudiante.

En caso de que las prácticas se realicen en representaciones o instituciones públicas del país de origen del alumnado (por ejemplo en institutos culturales, escuelas, etc.), debe especificarse en la propuesta los beneficios adicionales de carácter transnacional que obtiene el mismo al compararlos con las prácticas similares en su país de origen.

El estudiante debe proponer una empresa o entidad extranjera para realizar sus prácticas académicas externas, realizando todas las gestiones necesarias para localizar y concretar la misma. Los aspectos relacionados con la preparación del convenio que formalice la práctica serán resueltos por ADEIT.

V. DURACIÓN Y PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

La práctica tendrá una duración de dos meses a jornada completa, equivalente a un mínimo de 160 horas. El tiempo de estancia podrá ser mayor (en este caso será necesario formalizar otro acuerdo de prácticas) pero sólo se le becará por este programa durante un máximo de dos meses, pudiendo optar a otras ayudas dentro del programa Erasmus Prácticas cuya convocatoria está en <http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/relaciones-internacionales/relaciones-internacionales/programa-erasmus-practicas/outgoing/informacion-general-1285862454909.html>.

Los dos meses de prácticas con derecho a beca deberán iniciarse necesariamente entre el 1 y el 31 de octubre de 2016 y no podrán finalizar más allá del 31 de diciembre de 2016.

VI. SEGURO ALUMNADO

El estudiante está cubierto, durante la estancia, por un seguro pagado por la Universitat de València, que cubre responsabilidad civil, enfermedad, accidente, invalidez, asistencia y repatriación.

Es aconsejable obtener la tarjeta sanitaria europea, que en el caso de España es emitida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y que se puede solicitar en https://sede.seg-social.gob.es/Sede_5/ServiciosenLinea/Ciudadanos/index.htm?ssUsertext=2320005.



VII. DOTACIÓ ECONÓMICA

La Universitat de València aporta una bolsa máxima de 2.000 Euros brutos por dos meses de prácticas y estudiante, a la que se le aplicarán las correspondientes retenciones que marca la legislación vigente.

El importe de la beca se abonará en cuenta bancaria abierta a nombre del estudiante emprendedor.

La persona becaria debe presentar, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización de la práctica, un informe o memoria de la práctica realizada, siguiendo las indicaciones de su tutor académico y un certificado de la empresa de acogida en el que figure la fecha de inicio y finalización y una breve descripción del contenido de la práctica.

Cofinanciación: La empresa o entidad de acogida puede dar una ayuda económica adicional directamente al alumnado, cuya cuantía deberá constar en el convenio de prácticas.

VIII. SOLICITUDES

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 11 de septiembre 2016.

Procedimiento:

1. Cumplimentar la *Solicitud UJIE Universitat de València* <http://www.adeituv.es/ujie/> adjuntando la siguiente documentación.
2. Presentar la descripción de una idea de negocio, adjuntando el correspondiente documento en el apartado indicado en la solicitud *Solicitud UJIE Universitat de València*.
3. Presentar su propuesta de prácticas mediante el "*Comunicado de selección UJIE UV*" habilitado en la web de la convocatoria.
4. Aportar la certificación del expediente académico con indicación de nota media sobre 10.
5. Copia de los certificados de idiomas.
6. Fotocopia DNI/NIE.
7. Certificación de discapacidad, en su caso.



8. Currículo Europass en la lengua de trabajo / país de destino.
Europass: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
9. Aportar en la solicitud documentación otros méritos que acrediten los requisitos y criterios que deban ser valorados por la comisión de concesión de las becas.
10. De forma opcional, se podrá presentar un video de un máximo de tres minutos de duración que se valorará positivamente.

IX. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO BECADO

Las personas beneficiarias de una de estas becas tienen las siguientes obligaciones:

- a. Presentar su idea de negocio.
- b. Proponer su lugar de prácticas académicas externas.
- c. Completar, antes del inicio de sus prácticas, la formación obligatoria en emprendimiento internacional que se realiza "on-line".
- d. Firmar el documento de aceptación.
- e. Entregar fotocopia del DNI.
- f. Entregar fotocopia del Número de Usuario de la Seguridad Social (NUSS).
- g. Entregar cumplimentado el formulario de datos para el alta en la Seguridad Social.
- h. Cumplimentar el documento de comunicación de datos al pagador, (Modelo 145 del IRPF).
- i. Presentar la tarjeta sanitaria europea antes de realizar la práctica académica externa.
- j. Asumir la gestión de su viaje y estancia.
- k. Revisar la cuenta de correo de la Universitat de València periódicamente.
- l. Mantener contacto de manera regular durante el periodo de prácticas con su tutor o tutora académica de la Universitat de València.



- m. Cumplir con lo estipulado en el convenio o acuerdo de prácticas académicas externas.
- n. Complimentar en tiempo y forma todos los documentos necesarios incluidos en la presente convocatoria y, además, aquellos que solicite el tutor académico como consecuencia de la realización de las prácticas.
- o. Entregar un vídeo, en un plazo no superior a 30 días de la finalización de la estancia, que resuma la experiencia obtenida.

X. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Se constituirá una comisión para la concesión de las becas que estará formada por la vicerrectora de estudios, la vicerrectora de investigación, la Directora de la OTRI y dos personas por la Fundación Universitat Empresa, ADEIT.

La comisión podrá ser asesorada por algún docente especializado/a en la materia de los planes de empresa presentados.

Los criterios de preferencia para la concesión de las becas serán los siguientes:

Criterio	Valor
Originalidad y viabilidad de la propuesta de idea de negocio presentada	20
Potencial internacional de la idea de negocio	20
Claridad en la presentación de la idea en el video explicativo	10
Nivel de idiomas superior al exigido en las bases	10
Las prácticas curriculares	15
Formación en emprendimiento (Motivem, Yuzz emprendedores...)	20
Discapacidad, mayor o igual 33%	5

XI. RECONOCIMIENTO

Las personas que finalicen todo el proceso de formación y movilidad recibirán un diploma acreditativo de su participación y aprovechamiento en el Programa UJIE de la Universitat de València 2016.



XII. RESOLUCIÓN

La convocatoria será resuelta por la comisión del Programa UJIE de la Universitat de València, y se publicará en la web de ADEIT www.adeituv.es a partir del 19 de septiembre 2016.

XIII. PROGRAMA ERASMUS PRÁCTICAS

Este programa se puede compatibilizar con las becas Erasmus Prácticas. Consultar condiciones en: <http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/relaciones-internacionales/relaciones-internacionales/programa-erasmus-practicas/outgoing/informacion-general-1285862454909.html>.

XIV. INFORMACIÓN

www.adeituv.es
practicas@adeituv.es

XV. CALENDARIO BECAS

Calendario Becas	Fecha
Plazo presentación solicitudes	Hasta el 11 de septiembre 2016
Baremo de las solicitudes	12 al 14 de septiembre 2016
Resolución provisional	15 de septiembre 2016
Resolución definitiva	19 de septiembre 2016
Inicio de las prácticas	Entre el 1 y el 31 de octubre 2016

Valencia, 29 de junio de 2016